

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No 02
(Junio 16 de 2014)**

Por la cual se faculta a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar unos descuentos.

La Rectora de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que los valores de los derechos académicos son establecidos cada año mediante Acuerdo del Consejo Superior, siendo este órgano de Gobierno y Dirección el que estatutariamente debe Fijar dichos derechos.

Que dentro de tales derechos pecuniarios se encuentran aquellos diferentes a los de matrícula.

Que existen casos de fuerza mayor en que incurren los estudiantes donde es posible realizar descuentos o exenciones en valores de derechos diferentes a los de matrícula contemplados en los Acuerdos del Consejo Superior.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 30 de Julio de 2013, según consta en el Acta No. 05, decidió dar a la Presidenta de la Fundación, Doctora **SONIA FAJARDO FORERO**, plena autonomía para realizar los descuentos en valores pecuniarios que considere pertinentes.

Que es necesario delegar al Director Administrativo y Financiero para otorgar tales descuentos en los valores de los derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula.

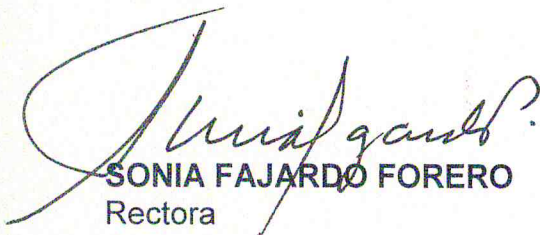
Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Director Administrativo y Financiero de la Fundación universitaria Konrad Lorenz a realizar descuentos y exenciones en los valores de los derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula con la previa recomendación de los Decanos en los casos en sea necesario.

Dado en Bogotá, a los 16 días del mes de Junio de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA FAJARDO FORERO
Rectora



ANDRÉS RAMÍREZ BUENO
Secretario